

VISTO el artículo 1o. del Reglamento Hípico N° 6647 del 30 de junio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor José Enrique Aybar queda nombrado miembro de la Comisión Hípica Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1242, que concede naturalización dominicana al señor
George Stanley Hillhouse.

(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 1242

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor George Stanley Hillhouse, de nacionalidad inglesa, natural de la Isla de Antigua, mayor de edad, casado, empleado particular, domiciliado en San Pedro de Macorís y residente en el Ingenio Consuelo, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 13096, serie 23, con sello N° 32122 para el año 1955, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor George Stanley Hillhouse, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1243, que nombra a la señorita Bethania Bernardino, Secretaria de Segunda Clase adscrita a la Delegación de la República ante la ONU
(G. O. No. 7907, del 5 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1243

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— La señorita Bethania Bernardino queda nombrada Secretaria de Segunda Clase adscrita a la Delegación de la República ante la ONU.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de